



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Noviembre de 1978.-

572-78

Expte. n° 25.338/78

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades / tramita la concurrencia del Prof. Julio César Espinola, docente de la Universidad Nacional del Nordeste, para integrar la Comisión de Estudios de la carrera de Antropología; teniendo en cuenta los antecedentes académicos del citado profesional y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Invitar al Prof. Julio César ESPINOLA, Profesor de la Universidad Nacional del Nordeste, para que en carácter de Profesor Visitante integre la / Comisión de Estudios de la carrera de Antropología del Departamento de Humanidades, durante los días 4 al 7 de Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Reconocer a favor del mencionado profesional la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000) en carácter de compensación de gastos de estadía durante el / período señalado.

ARTICULO 3°.- Disponer el reconocimiento de los gastos de movilidad que se le ocasionen al Dr. ESPINOLA, por el trayecto Corrientes-Salta-Salta-Corrientes, el cual lo realizará en su vehículo particular.

ARTICULO 4°.- Imputar los gastos de movilidad y estadía en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR